



Resolución Directoral No. 008-89-AGN/OA

Lima, 30 ENE. 1989

Vistos los Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo del IPSS-Gerencia Dptal de Cajamarca y Particular visado por el Area Hospitalaria N° 10-Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que los médicos tratantes opinan que es procedente conceder a doña Paula Irma NOVOA RABANAL, STC, del Archivo Departamental de Cajamarca, cuarenticinco (45) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 23 de octubre al 28 de noviembre y del 05 al 12 de diciembre de 1988;

Que, del informe N° 009-89-AGN-AP-ACB, se concluye que la solicitante en lo que va del período de enero a setiembre hizo uso de diez (10) días de descansos médicos en forma acumulativa.

Que sumados a los cuarenticinco (45) días que solicita la recurrente TOTALIZA cincuenticinco (55) días de licencia por enfermedad;

22482, 71° del D.S. 08-80-TR;

De conformidad con los Arts: 23° del D.L.

Con la visación del Jefe (e) del Area de -

Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña Paula Irma NOVOA RABANAL, STC, del Archivo Departamental de Cajamarca, CINCUENTICINCO (55) días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (04 al 07 de enero, 16 y 17 de mayo, 20 al 23 de setiembre, 23 de octubre al 01 de noviembre). Han sido abonados íntegramente por el AGN.

TREINTICINCO (35) días 02 al 28 de noviembre y del 05 al 12 de diciembre-88. Que serán abonados por el IPSS de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN-AP-ACB
002-89.



ROSA CAMERE QUIROZ
JEFA (e)
Oficina de Administración